



Expte. nº 74.424-013 (Ref. nº 1-013)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 28 DIC 2017,

VISTO que mediante Resolución nº 155-015 se prorroga hasta el 11 de noviembre de 2.018 la designación del Prof. Luis Dardo JAIME, Legajo Nº 6.308, en los cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva (705) y de Profesor Titular con dedicación simple (728) que desempeña en la Facultad de Filosofía y Letras en los términos de la Resolución nº 1129-011 del H. Consejo Superior (fs. 8/10); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Director Administrativo de la citada Unidad Académica informa que el cargo consignado en 2º término, de Prof. Titular con dedicación simple (728), corresponde a las funciones de Director del Departamento de Geografía que desempeña el Prof. Luis Dardo JAIME;

Que dicho cargo –continúa-, es de carácter electivo por dos (2) años, prorrogable por única vez por idéntico lapso, conforme lo dispuesto por Resolución nº 545-128-2009 de la Facultad de Filosofía y Letras;

Que en consecuencia, el cargo en cuestión no encuadra en las previsiones de la Resolución nº 1129-011 del H. Consejo Superior;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución nº 155-015 de fecha 20 de febrero de 2.015, cuya parte dispositiva queda redactada como sigue:

"ARTICULO 1º. Tener por prorrogada la designación del docente de la Facultad de Filosofía y Letras que a continuación se detalla en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución nº 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

| <u>LEGAJO</u> | <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> | <u>CATEGORIA</u> | <u>DEDICACION</u> | <u>VTO.</u> |
|---------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------|
| 6308 | JAIME, Luis Dardo | Prof. Titular | Exclusiva | 11-11-2018 |

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Expte. n° 74.424-013 (Ref. n° 1-013)

-2-

////

ARTÍCULO 2º.- El docente mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución N° 1.129-011 del H. Consejo Superior, cesará indefectiblemente en sus cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTÍCULO 3º.- El docente incluido en la presente resolución deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar sus respectivos trámites jubilatorios con una antelación de doce (12) meses al vencimiento del cargo consignado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- A tales efectos el docente podrá interponer su renuncia condicionada en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, con la antelación establecida precedentemente.-

ARTICULO 5º.- El encuadramiento del docente en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, en concordancia con el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246-015, no empece el presente trámite ni interrumpe los plazos (vencimientos) establecidos en la presente resolución, por lo que su baja se producirá de pleno derecho en la fecha en que cumple 70 años.-"

ARTICULO 2º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **2360 2017** ,

mnh

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho